

DECRETO N° 0590

NEUQUÉN, 13 JUN 2005

**VISTO:**

El Expediente OE N° 6742-E-05 y la Nota s/n de la Escuela Primaria N° 311; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la misma, solicita una ayuda económica para la compra de materiales de lectura y trabajo, petición motivada por el hecho de que la mayoría de los setenta y cinco niños que asisten a tercer grado del citado establecimiento no se encuentra en condiciones para afrontar el costo de dicho material;

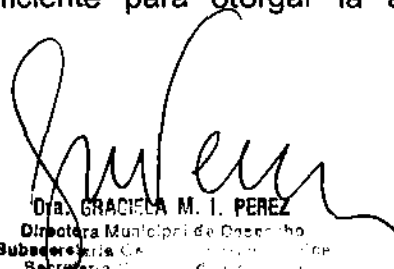
Que se adjunta presupuesto del valor de los libros;

Que el Coordinador de la Subsecretaría de Acción Social manifiesta que el mencionado establecimiento no escapa a la realidad que atraviesan las instituciones educativas, contando con muchas falencias que dificultan considerablemente el proceso educativo de los niños que concurren al mismo y que no cuentan con los recursos económicos necesarios para la adquisición de dicho material;

Que toma intervención la Coordinación Ejecutiva Área Intendencia y Gabinete, disponiendo el otorgamiento de un subsidio de **PESOS QUINIENTOS (\$ 500.-)**, con cargo a Intendencia, a favor de la señora **CLAUDIA PÉREZ**, Vicedirectora de la Escuela Primaria N° 311; remitiendo las actuaciones a la Dirección de Presupuesto y, posteriormente, a la Dirección Municipal de Despacho para la confección de la norma legal correspondiente;

Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno se encuentra el posibilitar el acceso a las actividades recreativas y estimular todas las acciones que provengan de la comunidad y en especial las destinadas a niños, adolescentes, jóvenes, discapacitados y personas de la tercera edad, conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 29°);

Que la División Control y Evaluación de la Ejecución Presupuestaria - Dirección de Presupuesto - Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto (Pase N° 373/05) informa que el Curso de Acción: "Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal", Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias", cuenta con crédito presupuestario suficiente para otorgar la ayuda económica de

  
Dña. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Subsecretaría de Acción Social  
Secretaría de Intendencia y Gabinete  
Neuquén, 13 de Junio de 2005

referencia, procediendo a cargar el PR N° 3049 en planilla SINCO de Control de Registros, a fin de invalidar la partida presupuestaria correspondiente;

Que es necesario el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

### DECRETA:

**Artículo 1º) OTORGAR** un subsidio por la suma de **PESOS QUINIENTOS** (\$ 500.-), a favor de la Escuela Primaria N° 311, para la compra de materiales de lectura y trabajo, para los setenta y cinco niños que asisten a tercer grado del citado establecimiento.-

**Artículo 2º) AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º) a favor de la señora **CLAUDIA PÉREZ, D.N.I. N° 17.591.145**, Vicedirectora de la Escuela Primaria N° 311; con cargo al Curso de Acción: "Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal", Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias", del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

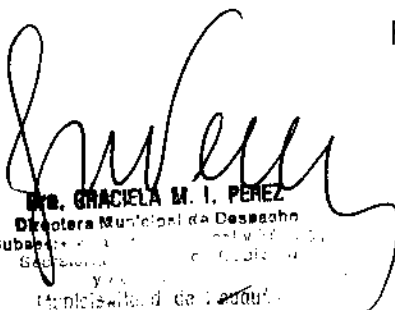
**Artículo 4º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

DMM.-

ES COPIA

FDO) QUIROGA  
YANES  
FARIZANO.-



  
**Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ**  
Directora Municipal de Despecho  
Subsecretaría de Hacienda y  
Administración de la  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° <u>1520</u>
Fecha: <u>17/06/05</u>